



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año de la Universalización de la Salud"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2020-MDP/LC

Pichari, 15 de junio del 2020.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo del día 15 de junio del 2020, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo del día 15 de junio del 2020, se trató como:  
**Agenda: PROPUESTA DE ADENDA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI Y EL CENTRO MEDICO "SANTA ROSA DE PICHARI"**, a solicitud signada con Expediente Administrativo N° 4229 de fecha 11 de junio del 2020, la señora Gladys Gómez Vásquez, Representante Legal del Centro Medico "Santa Rosa de Pichari", quien solicita la Adenda al convenio suscrito de fecha 28 de marzo del 2019, con la finalidad de seguir realizando acciones conjuntas para la expedición de Carnet de Sanidad, Certificado prenupcial y otros en favor de la población que realiza tramites en la Municipalidad ;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el artículo 9°, inciso 26) aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

**ESTANDO** a las consideraciones expuestas y al amparo de lo prescrito en el numeral 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y por Unanimidad se tomó el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, al señor alcalde a suscribir la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichari y el Centro Medico "Santa Rosa de Pichari", por un periodo de 03 años a fin de seguir realizando acciones conjuntas para la expedición de Carnet de Sanidad, Certificado prenupcial y otros en favor de la población que realiza tramites en la Municipalidad

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, el presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
Gerencia Municipal  
UAT  
Pág. Web.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

.....  
Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
A CONVENCIÓN - CUSCO  
Abog. Renzo Palomino Fernández  
SECRETARIO GENERAL